



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

2011

TALCA, \_\_\_\_\_ 2011

**VISTOS:**

- a) La Factura N° 25223 de fecha 04 de agosto de 2011, presentada por Editora El Centro Empresa Periodística S. A., por un total de \$366.520.- (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos), correspondiente a publicación de extracto de Resolución dictada por el Juzgado de Letras de Constitución en causa caratulada "SERVIU Región del Maule" Rol V – 26 - 2011, conforme con lo ordenado en el artículo 23 del D. L. 2186 de 1978, referente a la expropiación que recaen sobre los derechos cuotativos que inciden en inmueble en que se reconstruirá el Conjunto Habitacional Francisco Mesa Seco IV Etapa, Constitución,;
- b) La Orden de Compra N° 4605-299-CM11, de compras Chile;
- c) Lo dispuesto en la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República;
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S. N° 22 de 2011, ambos de V. y U., que me designa Directora (S) del Serviu Región del Maule:

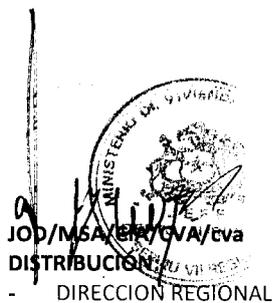
**RESOLUCION:**

1.- ACEPTASE EL COBRO Y Apruébase el pago de La Factura N° 25223 de fecha 04 de agosto de 2011, presentada por Editora El Centro Empresa Periodística S. A., por un total de \$366.520.- (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos), correspondiente a lo indicado en el considerando a) de esta Resolución.-

2.- La Sección Presupuesto y Contabilidad, dependiente del Departamento de Adm y Finanzas de este Serviu Región del Maule, procederá a girar cheque nominativo a Editora El Centro Empresa Periodística S. A., hasta por la suma de \$366.520.- (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos), previo V° B° otorgado por el Jefe del Depto Jurídico.-

3.- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.023.009.2010 FSV1-Atención damnificados- del presupuesto vigente del Servicio; todo esto con cargo a los Subsidios de que da cuenta el numeral 9° -asistencia técnica- de la Resolución Exenta N° 6191 de 29 de Septiembre de 2010 de V. y U.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CLARISA AYALA ARENAS**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE**